



Precios: el sector pide que haya plazos de convivencia

 La preocupación de las farmacias es que la ausencia de periodos de adaptación originaría graves pérdidas y faltas

B. G. S. / J. T.

beatriz.garcia@correofarmaceutico.com

La supresión del periodo de convivencia de precios que plantea el proyecto de RD de Precios de Referencia es la principal preocupación que ha despertado entre farmacéuticos y distribuidores el texto, en trámite de audiencia desde la semana pasada. En cambio, al igual que la patronal de la industria de genéricos Aeseg, valoran (a falta de un estudio más detallado) las fórmulas introducidas para garantizar un mínimo de rentabilidad de los medicamentos.

Como ya contó la semana pasada CF, el proyecto plantea dos tipos de periodos de convivencia. Para la primera orden (inmediata a la publicación del real decreto cuando se apruebe), acorta el plazo de convivencia de precios a 20 días para mayoristas y hasta el último día del mes siguiente al de su publicación para la farmacia. En las siguientes órdenes de precios, el proyecto plantea que la aplicación del nuevo precio sea inmediata para la industria y la facturación al SNS se hará

a precio nuevo a partir del primer día del mes siguiente que se publique. Por ahora, en tanto que el proyecto se encuentra en trámite de audiencia y puede cambiar de cara a su publicación final, el Ministerio de Sanidad prefiere no hacer aclaraciones sobre estos plazos.

A falta de elaborar las alegaciones definitivas, desde la patronal de dis-

 **Distribuidores estiman una pérdida de 40 millones por la anulación de la convivencia**

tribución Fedifar ya avanzan que sus matizaciones irán encaminadas a tratar de conseguir un periodo de convivencia que dé a los almacenes capacidad de reacción ante un cambio de precio y evite la depreciación de sus *stocks*. De hecho, según una estimación a CF que hacen fuentes de la distribución, la actuali-

zación automática de precios podría acarrear unas pérdidas de unos 40 millones de euros al año.

El director general de Aeseg, Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda, analiza de manera más positiva las fórmulas que plantea el proyecto para evitar la pérdida de rentabilidad de los medicamentos y la exigencia de comercialización efectiva de los fármacos objeto de los precios de referencia. Subraya la importancia para la supervivencia de algunos medicamentos de la existencia de fórmulas que garanticen su viabilidad.

La exigencia de garantía de plazos de convivencia será también el eje de las alegaciones de los colegios de farmacéuticos. El sistema previsto ahora, explican, se traducirá, en comprar más al día, con la consiguiente repercusión en industria y distribución y eventualmente en los pacientes que pueden encontrarse con faltas momentáneas de fármacos que habrá que solicitar pero que no estarán tan fácilmente en las farmacias.